



ANEXO VII

**- Acta Comisión de Prevención de
Lavado de dinero y financiamiento del
terrorismo –**



MERCOSUR/SGT/Nº 4/CPLDFT/ACTA Nº 2/2005

XX REUNIÓN ORDINARIA DEL SUB GRUPO DE TRABAJO Nº 4. “ASUNTOS FINANCIEROS”

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO.

En la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, entre los días 9 al 11 de noviembre de 2005, se ha reunido la comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo del Subgrupo de Trabajo Nº 4 – “Asuntos Financieros”, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil y Uruguay, no asistiendo representantes de Paraguay, por lo que las resoluciones adoptadas quedan ad referendum de dicho país.

A continuación se expondrán los temas tratados en la reunión, informándose que la presente Acta está acompañada de los siguientes Anexos:

- Anexo I: Lista de los Delegados Participantes en la reunión.
- Anexo II: Agenda de temas tratados.
- Anexo III: Resumen Ejecutivo de los temas tratados en la reunión.
- Anexo IV: Incorporaciones a realizarse en la página web del SGT-4
- Anexo V: Evaluación del cumplimiento del Programa de Trabajo 2005
- Anexo VI: Plan de Trabajo para el año 2006

TEMAS TRATADOS:

1. Novedades del semestre

Los representantes de los distintos organismos de los países participantes informan las siguientes novedades ocurridas en este semestre:

ARGENTINA

Banco Central

El Banco Central y la Unidad de Información Financiera (UIF) han conformado una comisión técnica para la armonización de la normativa del sistema financiero y cambiario relacionada con la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. En estos momentos las autoridades de estos organismos están analizando las modificaciones propuestas por esta comisión.

Respecto a la prevención de la financiación del terrorismo se emitió la Comunicación A4425 mediante la cual se pone en conocimiento del sistema financiero listas de personas u organizaciones que estarían vinculadas al terrorismo. Estas listas fueron emitidas por la Unión Europea, Canadá, Reino Unido y USA, a las cuales se puede acceder a través de las direcciones de internet. Al contrario de lo que ocurre con la lista



que emitió la ONU que es de consulta obligatoria, en este caso son elementos de referencia que complementan la guía de operaciones sospechosas.

Se ha recibido una misión del FMI cuyo objetivo es el fortalecimiento de las herramientas de prevención del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo. En la primera etapa, se hizo un relevamiento de las herramientas utilizadas, la estructura, los procedimientos y las necesidades de capacitación. A finales del corriente año se cumpliría la segunda etapa de la misión cuyo objetivo es colaborar en la selección de herramientas, la planificación, el armado y ejecución de las inspecciones y en capacitación. Por otra parte, recibirán una misión del departamento legal del FMI para colaborar en la redacción de la tipificación penal del financiamiento del terrorismo que se plasmaría en un proyecto de ley.

En materia de capacitación, en la segunda quincena del mes de noviembre se dará inicio a una serie de cursos destinados a funcionarios de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, Policía Federal y agentes de los bancos y casas de cambio. Asimismo, se participará en seminarios organizados por el Banco de España. Además, se está planificando para el mes de marzo de 2006 la realización de las segundas jornadas regionales de avances en financiamiento del terrorismo, al igual que la capacitación por parte del FMI a miembros de la Procuración.

Seguros

La Superintendencia de Seguros ha dictado pautas mínimas para la detección de operaciones sospechosas para todos sus funcionarios en relación con la misión y función que cada uno de ellos cumple en virtud de la estructura orgánica del Organismo. Esto es a los fines de establecer claramente los roles que deben cumplir cada gerencia de la superintendencia en la lucha contra el lavado de activos.

Comisión Nacional de Valores

En virtud de las disposiciones de la Ley N° 25.246, sus reglamentaciones y lo requerido por la Comisión Nacional de Valores (CNV), los Mercados de Valores, Futuros y Opciones y el Mercado Abierto Electrónico dictaron distintas normas a fin de exigir a los intermediarios allí inscriptos la elaboración de un Manual de Prevención del Lavado de Dinero que contenga los procedimientos necesarios a fin de cumplir con las disposiciones vigentes.

Asimismo, dichas entidades dispusieron que en las inspecciones de rutina la Auditoría Interna verificará la existencia del citado Manual.

En el mes de setiembre del corriente año, la CNV solicitó a los distintos mercados que recordaran a los agentes allí inscriptos sobre lo dispuesto en el apartado VI de la Resolución UIF N° 3/02, que establece la obligatoriedad de poner en conocimiento de la UIF y de la CNV las políticas y procedimientos adoptados para prevenir e impedir el lavado de activos (Manual de Procedimientos).



A raíz de lo solicitado, los distintos intermediarios registrados en las entidades autorreguladas han estado remitiendo los distintos manuales elaborados en sus respectivos ámbitos, dando de este modo cumplimiento a lo previsto en la Resolución UIF N° 3/02, Apartado VI.

La CNV ha comenzado en el mes de octubre de 2005 un plan de inspecciones a los Mercados de Valores del interior del país, (Mendoza, Rosario, Santa Fé y Córdoba). Entre los temas abordados en la inspección el Organismo está controlando que dichas entidades autorreguladas verifiquen en sus auditorías que sus intermediarios cuentan con un Manual de Procedimientos en materia de prevención de lavado de dinero.

Se está verificando los controles que los mercados efectúan sobre sus agentes, de conformidad con lo dispuesto por el Capítulo XXII de las Normas CNV, normativa a su vez receptada a través de Circulares por los distintos mercados (debido cumplimiento de los intermediarios de la política de "Conozca a su cliente", base de datos, deber de informar, etc.)

Existe un proyecto de nueva estructura para la CNV que contempla la creación de una gerencia de investigación y prevención de lavado de dinero con un aumento en la dotación de personal.

Esta semana, personal de la CNV está participando de un seminario sobre mejora de los mecanismos para luchar contra la financiación del terrorismo, que es organizado por la UIF con el apoyo de GAFISUD. Además, entre el 28 de noviembre y 1 de diciembre próximos se participará de un seminario de capacitación para los distintos supervisores (BCRA, Superintendencia de Seguros y CNV).

Unidad de Inteligencia Financiera

No se han emitido nuevas normas en este periodo.

Los escribanos plantearon conflicto de acción contra la ley de prevención de lavado por inconstitucional y, por lo tanto, contra las normas emitidas para estos profesionales por la UIF.

Se ha acordado la suspensión de todas las causas contra la ley a nivel país (excepto Río Negro), esperando llegar a un acuerdo próximamente sobre el alcance de la obligación de reportar de estos profesionales.

Los escribanos están obligados a presentar ROS y reportes automáticos de operaciones de inmuebles por encima de \$ 200.000 y de mutuos por encima de \$ 50.000. De un universo de aproximadamente 7.000 escribanos, el 30-35 % cumple con el reporte automático. Se han incrementado los ROS fundamentalmente realizados por los escribanos.

Modificación de la Ley N° 25.246, que contempla un cambio en el tipo penal y en las excusas absolutorias, que en opinión de GAFI comprometían el sistema de prevención de lavado de dinero. Se prevé el acceso irrestricto a la información bancaria por parte de la UIF, no pudiendo oponerse a ésta el secreto, básicamente de las operaciones



pasivas. Sin embargo, no se incluye el acceso irrestricto a información protegida por el secreto fiscal, se llegó al acuerdo a que en el caso de los ROS la AFIP podrá dar la información a la UIF sólo respecto de los reportados. Cuando la AFIP opone el secreto fiscal no era claro cuál fuere era el adecuado, se presentaba en fuero penal que a veces se declaraba incompetente y entonces derivaba al fuero contencioso administrativo, que es un fuero de consulta pública, con el consiguiente problema de conocimiento por parte de las personas investigadas. Con estas modificaciones se cumplía, también, con las exigencias de GAFI. Este proyecto de ley fue aprobado por diputados, se estaría aprobando con modificaciones en el senado, por lo cual debería volver a diputados para su tratamiento.

El vicepresidente de la UIF ha participado en la evaluación del sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo de Paraguay.

BRASIL

Banco Central

Se detalla las novedades acaecidas durante el semestre:

1. Se implementó el Registro de cuentas de cliente del sistema financiero.
2. La circular 3.296 de 05/09/2005, modificó la Circular 3.030 de 12/04/2004, que dispone sobre la identificación y registro de operaciones de depósitos en cheque y la liquidación de cheques depositados en otra institución financiera. Los cambios más importantes fueron: inclusión de las transferencias electrónicas de disponibilidad, aumento del plazo de resguardo de la documentación a 10 años, se determinó que las instituciones financieras mantendrán las informaciones en archivos electrónicos a disposición del Banco Central.
3. Reglamento de Mercado de Cambio y Capitales Internacionales. Se aprobó una modificación de las normas cambiarias, inclusive las relativas a cuentas mantenidas en el país por no residentes (CC-5), derogando la Circular 2.677/1996 e imposibilitando la realización de transferencias internacionales en reales por interés de terceros por medio de cuentas cuyos titulares sean instituciones financieras no residentes.
4. Se ha creado un nuevo departamento donde quedaron centralizadas las actividades de fiscalización de los sistemas de prevención de lavado de dinero y de operaciones de cambio de las instituciones financieras, el control cambiario sobre las operaciones comerciales y el acompañamiento de los capitales internacionales.

COAF

En relación con nueva normativa se menciona que se encuentra en el Congreso un proyecto para actualizar la ley de prevención de lavado de dinero que incorporaría las siguientes novedades:

- cualquier tipo de delito sería precedente al delito de lavado de activos sin importar el monto ni la pena que corresponda al delito;



- se amplía el elenco de sujetos obligados abarcando a los profesionales que ejerzan actividades de consultoría o asesoría financiera como obligado a reportar operaciones sospechosas.
- todos los ROS serán presentados a la COAF, los cuales podrán ser consultados por el Banco Central, la Comisión de Valores, la Superintendencia de Seguros.

Respecto al terrorismo, existe un proyecto de ley para su tipificación penal, ya que la actual normativa no cumple totalmente con la Convención de Naciones Unidas.

Por otra parte, se realizó una revisión de la resolución para el sector de factoring, siendo aprobada una nueva resolución. Se encuentra en discusión la revisión de la resolución para el sector inmobiliario.

En materia de capacitación se recibió una oferta del gobierno de España para realizar un curso de financiamiento del terrorismo que se concretó en el mes de agosto y fue destinado a varios sectores de Brasil. Se recibieron delegaciones de Chile y Argentina para que conocieran su sistema informático. Por otra parte, se está analizando por la CICAD un convenio para que Brasil ofrezca a todos los países (que será presentado en diciembre durante el Pleno de la CICAD) visitar la COAF y conocer sus sistemas y procedimientos de trabajo.

Los días 28 a 30 de noviembre próximos se celebrará en Río de Janeiro un evento que comprenderá la realización de un ejercicio de tipologías en forma conjunta entre GAFI y GAFISUD. El día 1 de diciembre será realizado un Workshop, organizado por COAF y OCDE, sobre crímenes fiscales vinculados al lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

URUGUAY:

Se informaron las siguientes novedades ocurridas en el periodo:

- Se continúa desarrollando distintas tareas para la efectiva implementación de la nueva ley de fortalecimiento del sistema de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- La última ley de rendición de cuentas estableció obligatoriedad de inscribir el nombre de los administradores, directores y representantes de las sociedades en el Registro Público de Comercio. Su incumplimiento traerá aparejada la inoponibilidad de los actos de la sociedad que sean realizados por personas que no se encuentren inscriptas en ese Registro.
- Se ha elaborado el borrador del texto de Memorándum de Entendimiento que podrá ser suscrito con otras UIFS. El mismo se preparó en base al elaborado por el Grupo Egmont pero recogiendo los requisitos legales uruguayos que habilitan el intercambio de información.
- Existe un proyecto de ley a ser presentado a comienzo del año 2006 por el cual se impide que se constituyan nuevas SAFIs y se establece que las existentes



quedarán comprendidas en el régimen general de tributación del resto de las sociedades a partir del año 2010, eliminándose su régimen fiscal especial.

- Desde el 4 y hasta el 18 de noviembre se está realizando la evaluación del sistema de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo vigente en Uruguay por parte del FMI, Banco Mundial y GAFISUD.

2. Actualización de las planillas comparativas de la normativa vigente.

La representante de la CNV de Argentina, informa sobre la actualización de las planillas comparativas realizadas en el presente semestre, no obstante, pone en conocimiento de las delegaciones las dificultades que ha enfrentado para completar las mismas ya que hay sectores de distintos países que no han respondido hasta la fecha.

Se resuelve que la responsabilidad de coordinación estará a cargo de un representante de cada país y se designará un contacto vinculado a cada sector, cuyos datos se informarán a la representante de la CNV para que pueda ser localizado a través de correo electrónico, en caso de presentarse una duda sobre el particular.

Los coordinadores del SGT-4 presentaron el desarrollo realizado hasta el momento de la página web del SGT-4, que incluirá documentación emanada de cada comisión (Ver punto 11). Se entiende conveniente incluir estas planillas en dicha página web.

3. Tipologías regionales en materia de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo

La representante del Banco Central de la República Argentina presenta la planilla de tipologías actualizadas que incluye algunas tipologías que surgen del documento aprobado por GAFISUD en julio de 2005.

Luego de un intercambio de ideas se ha resuelto:

1. Modificar la denominación de la planilla comparativa que pasará a denominarse “Guía de operaciones sospechosas”.
2. Incorporar las señales de alerta que forman parte de algunas tipologías del documento de GAFISUD.
3. Se incorporará este documento en la página web del SGT-4

4. Fuerza de tareas

La representante del Banco Central de Argentina plantea la importancia de que las delegaciones presenten en este ámbito un caso que hayan estado analizando, detallando los procedimientos de trabajo realizados, dificultades internas y externas que se encontraron para el análisis, qué información se solicitó, de forma que el mismo sea discutido entre los participantes. También podría ser presentado algún caso por el sector privado del país anfitrión, planteando los problemas que se le presentaron en su análisis.



Luego de un cambio de ideas se acuerda jerarquizar la importancia de este punto en el plan de trabajo de la comisión. A estos efectos, se resuelve que cada país presentará al menos un caso práctico que haya analizado para ser discutido en las reuniones, preferentemente que involucre a más de un país. Además, el país anfitrión solicitará al sector privado la presentación de un caso que pueda resultar de interés para discutir con los participantes.

5. Capacitación técnica

Se considera interesante conocer los procesos de trabajo que realizan los otros bancos centrales, por lo que se ha resuelto insistir con los coordinadores del SGT-4 para dar cumplimiento al programa de pasantías de acuerdo a las bases ya aprobadas.

Se intentará concretar la primera instancia antes de la próxima reunión de la comisión.

El representante del Banco de la República Oriental del Uruguay sugiere la realización de una capacitación práctica sobre la actuación de los responsables de anti lavado de los distintos intermediarios financieros, compartiendo experiencias, dificultades y posibles soluciones derivadas de su actuación. A tales efectos, ofrece la logística local para la realización de eventos con la participación de miembros de los distintos países que conforman el Mercosur invitando a las autoridades de contralor.

El representante de Brasil se compromete a trasladar la inquietud formulada a la Federación Brasileña de Bancos (FEBRABAN) para que inicie los contactos pertinentes con la FELABAN.

Por su parte, el representante de ABAPPRA de Argentina manifiesta su interés en la realización de tales encuentros comprometiéndose a apoyar el planteo a través de su participación en el Comité de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo de FELABAN.

6. Implementación del Foro Virtual

Al no concurrir la delegación de Paraguay no se conoce los avances realizados en la implementación del Foro Virtual.

Sin embargo, ante la presentación de la página web realizada por los coordinadores del SGT-4, cuyo detalle se desarrolla en el punto 11, se planteó a los coordinadores la posibilidad de que en la parte privada de esa página se desarrolle el foro virtual, para que, de esta forma, se centralice en la página de uno de los bancos centrales el trabajo de la comisión.



7. Normativa sobre el movimiento de valores en especie a través de la frontera.

Después de discutir la situación en cada país se resuelve que Uruguay elaborará un comparativo de las normas que sirva como punto de partida para ser tratado en la próxima reunión.

8. Trabajo sobre la tarea de los auditores independientes en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo en el sistema financiero. Normalización.

En Brasil se realizó la presentación de una propuesta de normas específicas sobre el alcance del trabajo que deberán realizar los auditores independientes en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo que se encuentra en estudio.

En Argentina y Uruguay existe normativa específica sobre el alcance del trabajo de los auditores en esta materia.

El representante del Banco Central de Brasil informa que ese organismo tiene previsto emitir normativa en el correr del año próximo lo que permitirá homogeneizar la normativa vigente en cada uno de los países.

Luego de emitida la normativa se decidirá el país que se encargará de elaborar un cuadro comparativo.

9. Glosario de términos.

Las delegaciones de Argentina y Brasil presentan una lista con términos utilizados en los distintos sectores y el significado que tiene en esos países.

Se acuerda que el objetivo es identificar aquellos términos que tienen significados distintos en los países, cuya tarea queda a cargo de la delegación uruguaya.

10. Discusión sobre la actuación de los corredores de cambios autorizados y no autorizados.

Ante la ausencia del representante de Paraguay, quien propuso este tema, se resuelve postergar su tratamiento hasta la próxima reunión.

11. Otros Temas

Los coordinadores del SGT-4 realizaron la presentación del sitio web, que se operará dentro de la página del Banco Central de Brasil, que contendrá información sobre cada una de las comisiones integrantes del SGT-4. Actualmente, se cargó en dicha página alguna documentación sobre el trabajo realizado por las comisiones.



Se elaboró un proyecto de texto para ser presentado a los coordinadores para que sustituya el que actualmente se encuentra en la introducción de la página destinada a la comisión. En el nuevo texto se hace referencia a la aprobación del documento aprobado por la comisión en Buenos Aires en el mes de mayo de 2004 denominado **“Estándares mínimos a ser aplicados por los Bancos Centrales del Mercosur para la fiscalización y evaluación de los sistemas de prevención del lavado de activos implementados por las instituciones supervisadas”**. Se acuerda que el acceso al documento estará limitado a los integrantes de la comisión, por lo que deberá integrar la parte privada de la página.

También se acordaron los principales vínculos y la lista de participantes de cada delegación que se incluirán en la página. Esta información se adjunta en Anexo IV. Por otra parte, las delegaciones se comprometen a hacer el máximo esfuerzo para actualizar para la próxima reunión de la comisión la Guía de Operaciones Sospechosas y las Planillas de Normativa Comparativa para que sean incluidas en dicha página.

Se acordó la necesidad de que existan reglas claras sobre la responsabilidad de actualización de la información que se incluya en la página, por lo que se realizará este planteo a los coordinadores del SGT-4.

12. Evaluación de cumplimiento del programa de trabajo 2005 y elaboración del Plan de Trabajo para el Año 2006.

Se realizó la evaluación del cumplimiento del programa de trabajo 2005 y se elaboró el Plan de Trabajo para el año 2006. Se adjunta ambas planillas en los Anexos V y VI

Por la Delegación de Argentina

Por la Delegación de Brasil

Por la Delegación de Paraguay

Por la Delegación de Uruguay



ANEXO I

Acta Nº 2/2005 de la CPLDFT del SGT Nº 4

LISTA DE PARTICIPANTES

DELEGACIÓN ARGENTINA

NOMBRE	ORGANISMO
Delia Beatriz Cortelletti	Banco Central de la República Argentina
Carlos Enrique del Río	Unidad de Información Financiera
Rodolfo Ferraro	Superintendencia de Seguros
Laura Filippo	Superintendencia de Seguros
Carolina Claver	Comisión Nacional de Valores
Demetrio Bravo Aguilar	Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina
José María Conde	Banco Columbia
Jorge A. Severino	Asociación de Bancos Privados de Capital Argentino

DELEGACIÓN BRASILEÑA

NOMBRE	ORGANISMO
Ricardo Liao	Banco Central de Brasil
Bernardo Antônio Machado Mota	COAF
Joao Batista Dechichi	Banco ABN Brasil

DELEGACIÓN URUGUAYA

NOMBRE	ORGANISMO
Daniel Espinosa	Banco Central del Uruguay
Fernando Fuentes	Banco Central del Uruguay
Wilson Martino	Banco de la República Oriental del Uruguay
Alfredo Settembri	Banco de la República Oriental del Uruguay
Gabriela Bascans	Banco de la República Oriental del Uruguay



ANEXO II

Agenda de temas tratados



ANEXO II

Del Acta N° 2/2005 de la CPLDFT del SGT N° 4

AGENDA DE LA REUNIÓN

1. Novedades del semestre

Presentación de nueva normativa, nuevos procedimientos implementados y actividades desarrolladas en cada país para la prevención y represión del lavado de activos y de la financiación del terrorismo en el segundo semestre del año 2005.

2. Actualización de las planillas comparativas de la normativa vigente.

Avances de la consolidación en una única planilla de la legislación relativa a todos los órganos de regulación (Bancos, Seguros y Comisión Nacional de Valores). Informe sobre la inclusión de la mencionada planilla en la página oficial del MERCOSUR en Internet (Paraguay)

3. Tipologías regionales en materia de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo

- a) Presentación de planillas conteniendo las guías de operaciones sospechosas, sustentadas en el intercambio de informaciones y experiencias, elaborando un documento conteniendo las tipologías regionales en materia de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.
- b) Análisis de las Tipologías Regionales de GAFISUD 2005 para incorporar aquéllas que tengan relación con el sistema financiero.

4. Fuerza de tareas

5. Capacitación técnica

6. Implementación del Foro Virtual

7. Normativa sobre el movimiento de valores en especie a través de la frontera.

8. Trabajo sobre la tarea de los auditores independientes en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo en el sistema financiero. Normalización.

9. Glosario de términos.

10. Discusión sobre la actuación de los corredores de cambios autorizados y no autorizados.

11. Evaluación de cumplimiento del programa de trabajo 2005 y elaboración del Plan de Trabajo para el Año 2006.



ANEXO III

Resumen Ejecutivo



MERCOSUR/SGT N° 4/SCLD/ACTA N° 2/2005

XX REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 4. “ASUNTOS FINANCIEROS” - COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

Se informaron las novedades producidas en el semestre en los distintos sectores que conforman las delegaciones de los países miembros con referencia a las estructuras de contralor, normativas reglamentarias y legislación sobre la materia. En ese sentido, a fin de receptar las modificaciones normativas producidas en el ámbito de los países miembros, se han actualizado las planillas de normativa comparada. Asimismo, se ha actualizado la planilla de Tipologías Regionales que pasa a denominarse Guía de Operaciones Sospechosas, en la cual se incluyeron los resultados obtenidos en el Pleno de GAFISUD.

Se acordó jerarquizar la importancia del acápite denominado “Fuerza de Tareas” en el plan de trabajo de la comisión. A estos efectos, se resuelve que cada país presentará al menos un caso práctico que haya analizado para ser discutido en las reuniones, preferentemente que involucre a más de un país. Además, el país anfitrión solicitará al sector privado la presentación de un caso que pueda resultar de interés para discutir con los participantes.

Se convino la elaboración de un cuadro comparativo de la normativa sobre movimientos de valores en especie a través de la frontera, así como también del glosario de términos que presentan distintos significados para los países miembros del Mercosur.

En relación con la presentación efectuada por los coordinadores del SGT-4 acerca de la página web, se definió el contenido de la sección correspondiente a la Comisión, presentándose en Anexo IV un detalle de las modificaciones que podrían ser incorporadas en el sitio antes del lanzamiento oficial. En la próxima reunión se aprobará la versión definitiva de las planillas de normativa comparativa y la Guía de Operaciones Sospechosas para su inclusión en el sitio público de la página web.



ANEXO IV
Incorporaciones a realizarse en la
página web del SGT-4



MERCOSUR/SGT N° 4/SCLD/ACTA N° 2/2005

XX REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 4. “ASUNTOS FINANCIEROS” - COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

Texto a incorporar en la Introducción:

La CPLDFT tiene como objetivo un tema de gran relevancia en el contexto mundial, que es la tarea de producir instrumentos apropiados para prevenir el ocultamiento de activos originados por actividades delictivas y la lucha contra el financiamiento del terrorismo, tema que es de responsabilidad del SGT-4.

Para fortalecer su accionar la comisión ha ido integrando paulatinamente, además de los bancos centrales de los países miembros, a otros organismos de supervisión -en el área de Valores y de Seguros- que desempeñan una función de relevancia en la materia y también a las unidades de inteligencia financiera de los distintos países.

El bloque ha concretado importantes avances en sus esfuerzos en el combate a los ilícitos financieros con la aprobación de la siguientes normativas: Resolución GMC No. 82/99 – “**Reglamento interno del Grupo Fuerza de Tareas para prevenir el lavado de activos en el Mercosur**”; Resolución GMC No. 53/00 – “**Pautas mínimas de regulación a ser adoptadas por los bancos centrales de los Estados Miembros del Mercosur para la prevención y represión del lavado de activos en el Mercosur**”; Decisión GMC 40/00 – “**Convenio de cooperación entre los bancos centrales de los Estados Partes del Mercosur para la prevención y represión de maniobras tendientes a la legitimación de activos provenientes de actividades ilícitas**”. Dentro de los aspectos abordados por el Convenio se destacan: la homogenización normativa, el intercambio de informaciones generales, la cooperación en las investigaciones (observando las legislaciones internas) y el intercambio de experiencias y metodologías.

También se ha acordado un documento sobre “**Estándares mínimos a ser aplicados por los Bancos Centrales del Mercosur para la fiscalización y evaluación de los sistemas de prevención del lavado de activos implementados por las instituciones supervisadas**”.

Está en fase de implementación un foro virtual permanente donde los países podrán intercambiar rápidamente informaciones sobre cuestiones relacionadas al lavado de dinero y el combate al financiamiento del terrorismo.

Vínculos

Argentina

Superintendencia de Seguros de la Nación: www.ssn.gov.ar

Comisión Nacional de Valores: www.cnv.gov.ar



Unidad de Información Financiera:	www.uif.gov.ar
Banco Central de la República Argentina:	www.bcra.gov.ar
Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina:	www.abappra.com.ar
Asociación de Bancos Privados de Capital Argentino:	www.adebaargentina.com.ar
Asociación de Bancos de la Argentina:	www.aba-argentina.com

Brasil

Banco Central de Brasil:	www.bcb.gov.br
Comisión de Valores Mobiliarios:	www.cvm.gov.br
Superintendencia de Seguros Privados:	www.susep.gov.br
Consejo de Control de Actividades Financieras:	www.fazenda.gov.br/coaf
Federación Nacional de Bancos de Brasil:	www.febraban.org.br

Uruguay

Banco Central del Uruguay: (incluye normativa de intermediarios financieros, compañías de seguros, mercados de valores, prevención de lavado de activos)	www.bcu.gub.uy
---	--

Organismos internacionales

Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI):	www.fatf-gafi.org
Grupo de Acción Financiera de Sudamérica:	www.gafisud.org
Grupo de Egmont:	www.egmontgroup.org

Lista de Participantes:

Argentina:

Delia Beatriz Cortelletti
Carlos Enrique del Río
Rodolfo Ferraro
Laura Filippo
Carolina Claver

Banco Central de la República Argentina
Unidad de Información Financiera
Superintendencia de Seguros
Superintendencia de Seguros
Comisión Nacional de Valores



Brasil

Ricardo Liao
Bernardo Antônio Machado Mota

Uruguay

Daniel Espinosa



Banco Central de Brasil
COAF

Banco Central del Uruguay